



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/02/2022 15:35:48-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/02/2022 11:35:15-0500

CUT: 2890-2022

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0024-2022-INIA

Lima, 21 de febrero de 2022

**VISTO:** El Memorando N° 121-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0037-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, en su Tercera Disposición Complementaria Final, aún vigente, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) tiene a su cargo diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del citado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, mediante Carta S/N de fecha 23 de diciembre de 2021, el Coordinador General del Proyecto: *“Fortalecimiento y dinamización del ecosistema de la región Tacna basado en un enfoque colectivo y colaborativo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento”* se dirige al Jefe del INIA para invitar al ingeniero David Pavel Casanova Núñez Melgar, Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) Tacna, miembro del equipo técnico y representante del INIA ante el proyecto, a la Misión Técnica Internacional a realizarse en España entre el 13 y 25 de marzo de 2022, lo cual incluye visitas a la comunidad de Andalucía y Galicia, con el objeto de conocer experiencias exitosas de gestión pública y privada y aplicación de buenas prácticas de innovación y emprendimiento en temas estratégicos aplicados en cada territorio y



Firmado digitalmente por:  
GUARNIZ NICHU Sonia Paola  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/02/2022 17:08:01-0500



Firmado digitalmente por:  
ANGELES SANCHEZ Roger FAU  
20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/02/2022 09:48:25-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/02/2022 15:35:57-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/02/2022 11:35:27-0500

ayudar al fortalecimiento de las capacidades de los actores del ecosistema participantes del Proyecto. En dicha invitación se indica que todos los gastos serán asumidos íntegramente por el proyecto, pasajes (desde Tacna ida y vuelta y pasajes internos en España), alojamiento (en España durante los días que dure la misión) y alimentación (desayuno, almuerzo y cena);

Que, mediante Informe N° 028-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D de fecha 11 de febrero de 2022, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), entre otros, refiere respecto a la "Misión Técnica Internacional" y a la participación del ingeniero David Pavel Casanova Núñez Melgar, lo siguiente: i) Objetivo e importancia del viaje: conocer experiencias exitosas de gestión pública y privada y aplicación de buenas prácticas en innovación y emprendimiento en temas estratégicos aplicados en cada territorio a visitar; ii) Productos esperados: intercambio de experiencias de los diferentes actores del ecosistema en Andalucía y Galicia, revisión del plan y desarrollo de las actividades agrícolas, que sirvan al proyecto para mejorar los logros, tener conocimiento y habilidades necesarias para analizar y diseñar mejoras en sistemas agrícolas, básicamente olivícolas; iii) Beneficios para la entidad: El INIA contará con gestor capacitado para la realización de réplicas de trabajos de innovación, enmarcados dentro de un ecosistema productivo, que pueda servir para un óptimo desarrollo de la región. También, pretendemos traer nuevas técnicas de un manejo moderno y adaptar tecnologías y/o técnicas del manejo de los cultivos agrícolas;

Que, con Memorando N° 121-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 11 de febrero de 2022, la OPP remite el expediente administrativo de autorización de viaje, haciendo referencia que hace suyo el Informe N° 028-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D de la UCTF, señalando que el proyecto: *"Fortalecimiento y dinamización del ecosistema de la región Tacna basado en un enfoque colectivo y colaborativo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento"* cubrirá los costos de pasajes (desde Tacna ida y vuelta y pasajes internos en España), alojamiento (en España durante los días que dure la misión) y alimentación (desayuno, almuerzo y cena); y, cuenta con la autorización de la Jefatura del INIA;

Que, con Informe N° 0037-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 15 de febrero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con el Memorando N° 121-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje en comisión de servicios del ingeniero David Pavel Casanova Núñez Melgar, Director de la EEA Tacna del INIA;

Que, de acuerdo al itinerario de viaje obrante en el expediente citado, el ingeniero David Pavel Casanova Núñez Melgar, viajará el 13 de marzo de 2022 y retornará el 25 de marzo de 2022, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio



Firmado digitalmente por:  
GUARNIZ NICHU Sonia Paola  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/02/2022 17:08:34-0500



Firmado digitalmente por:  
ANGELES SANCHEZ Roger FAU  
20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/02/2022 09:48:38-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/02/2022 15:35:48-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/02/2022 11:35:40-0500

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0024-2022-INIA

autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera.

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Autorizar** el viaje en comisión de servicios del ingeniero David Pavel Casanova Núñez Melgar, Director de la Estación Experimental Agraria Tacna del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 13 al 25 de marzo de 2022, a las comunidades autónomas de Andalucía y Galicia del Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que demande el viaje en comisión de servicios autorizado con la presente Resolución serán asumidos por el Proyecto: *"Fortalecimiento y dinamización del ecosistema de la región Tacna basado en un enfoque colectivo y colaborativo para el desarrollo de la innovación y emprendimiento"* y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.- Disponer** que el ingeniero David Pavel Casanova Núñez Melgar, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 4.- Poner** a conocimiento del ingeniero David Pavel Casanova Núñez Melgar y de la Unidad de Recursos Humanos la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.



Firmado digitalmente por:  
GUARNIZ NICHU Sonia Paola  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/02/2022 17:09:07-0500



Firmado digitalmente por:  
ANGELES SANCHEZ Roger FAU  
20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/02/2022 09:48:49-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/02/2022 15:35:57-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/02/2022 11:35:54-0500

**Artículo 5.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:  
GUARNIZ NICHU Sonia Paola  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/02/2022 17:09:15-0500



Firmado digitalmente por:  
ANGELES SANCHEZ Roger FAU  
20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/02/2022 09:49:03-0500